

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ACME SECURITY LTDA	Código: SAR-P-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

ACME SECURITY LTDA, se compromete a colaborar en la lucha contra el LA/FT/FP, propendiendo al adecuado funcionamiento del sistema de prevención del LA/FT/FP, cumpliendo los siguientes elementos de gestión.

Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de SARLAFT.

- Consagrar el deber de los órganos de administración y de control de las entidades vigiladas, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios, de asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con el SARLAFT.
- Establecer lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés.
- Consagrar lineamientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT.
- Señalar los lineamientos que adoptará la entidad frente a los factores de riesgo y los riesgos asociados de LA/FT.
- Garantizar la reserva de la información reportada conforme lo establece el artículo 105 de EOSF.
- Establecer las consecuencias que genera el incumplimiento del SARLAFT.
- Consagrar la exigencia de que los funcionarios antepongan el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LA/FT al logro de las metas comerciales.

Criterios de actuación de los colaboradores:

La actuación de todos los miembros de la compañía frente a la prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, será siempre acorde con los principios y valores empresariales, los cuales se enmarcan dentro de los más altos estándares éticos. Como criterios específicos se definen los siguientes:

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ACME SECURITY LTDA	Código: SAR-P-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

- Conocimiento de los terceros relacionados: Todo trabajador de **ACME SECURITY LTDA**, que intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional, está obligado a aplicar las medidas de control que establezca la empresa tanto en esta política como en los procedimientos, para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones.
- Colaboración para el logro de los objetivos: Todos los trabajadores de **ACME SECURITY LTDA**, están obligados a colaborar en las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como a informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus labores y lo definido en esta política corresponda a una operación inusual o sospechosa de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.
- Confidencialidad de la información: Ningún colaborador de **ACME SECURITY LTDA**, podrá dar a conocer a terceros, información sobre procedimientos o controles en Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.

Principios de relación con Terceros:

ACME SECURITY LTDA., realiza sus operaciones bajo los siguientes principios:

- Cumplimos las leyes nacionales e internacionales vigentes, así como las normas y reglamentaciones que le aplican a la actividad y relacionados con LA/FT.
- Cumplimos los principios fundamentales del pacto Global de las Naciones Unidas.
- Cumplimos del Código de ética empresarial.
- Actuamos con transparencia en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos en las actividades de las empresas.
- Gestionamos el riesgo de forma responsable, razonable y sostenible.
- No transamos con vinculados en las listas ONU y OFAC.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ACME SECURITY LTDA	Código: SAR-P-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

- Reportamos a la UIAF las operaciones inusuales y sospechosas.
- Analizar, revisar y reportar cuando corresponda los pagos recibidos desde paraísos fiscales según Decreto 1966 de 07 de octubre de 2014.

La presente Política fue revisado en conjunto por el Oficial de Cumplimiento, el Representante Legal, la Junta de socios de **ACME SECURITY LTDA** y aprobadas por esta última.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento, consulta y gestión por cada uno de los empleados y partes interesadas que tengan relación con **ACME SECURITY LTDA**.

ERIBERTO MEDINA MURCIA
Representante Legal y Gerente.
ACME SECURITY LTDA.